



Once de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00011-00

En la demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA contra la sociedad JMM INGENIERIA S. A. S., en virtud de la solicitud de retiro de demanda efectuada por la parte actora, se informa que mediante auto del 06 de febrero de 2020 en el que se rechazó la demanda, se ordenó la entrega de sus anexos sin necesidad de desglose.

Ahora, atendiendo a que el expediente se encuentra digitalizado se ordena compartir el mismo al correo electrónico suministrado por el memorialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 128 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1df804fa8d2291fe26ffbbc29ebf3155cbb1e20e78153e70d056a66a1b871e**

Documento generado en 11/08/2023 10:27:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>